



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 018
(13 - Ene - 2022)

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un funcionario en un empleo de la planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 55 del veinticuatro (24) de enero de 2019, fue nombrado en provisionalidad el señor JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.659.149 en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día primero (01) de febrero de 2019, tal y como consta en acta de posesión N° 02 de 2019.

Que el funcionario JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.659.149, mediante comunicación con radicado N° 20224600002812 del doce (12) de enero de 2022, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“(…) Esta carta tiene como objetivo presentar mi renuncia Irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo que desempeño desde el 01 de febrero de 2019 en IDARTES. El motivo de mi renuncia es por temas de índole personal y profesional por tanto presento mi renuncia, a partir del 14 de enero de 2022 como último día trabajado el 13 de enero de 2022 (...).”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...),”* lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del Decreto 648 de 2017.

¹ *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 018
(13 - Ene - 2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un funcionario en un empleo de la planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *"Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por el señor JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.659.149, al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del catorce (14) de enero de 2022, siendo el día trece (13) de enero de 2022 el último día laborado en la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del catorce (14) de enero de 2022, la renuncia presentada por el funcionario JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.659.149, para separarse definitivamente del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el trece (13) de enero de 2022.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 018
(13 - Ene - 2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un funcionario en un empleo de la planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.659.149, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al señor JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.659.149.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 13 - Ene - 2022


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez -Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López - Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado - Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles - Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Señores:
Instituto Distrital de las Artes

A la atención de:

CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

Cordial saludo,

Yo **Juan Sebastian Lozano Cortes** identificado con cédula de ciudadanía 1030659149 de Bogotá, me dirijo a ustedes con todo el respeto que me merecen. Esta carta tiene como objetivo presentar mi renuncia Irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo que desempeño desde el 01 de febrero de 2019 en IDARTES.

El motivo de mi renuncia es por temas de índole personal y profesional por tanto presento mi renuncia, a partir del 14 de enero de 2022 como último día trabajado el 13 de enero de 2022

Del mismo modo quiero agradecerles por la confianza y la oportunidad de trabajar con ustedes, además de todo el aprendizaje adquirido durante mi estancia en la entidad.

Teniendo claro todo esto, reitero mis agradecimientos por el tiempo compartido y deseo que todo vaya de lo mejor modo posible en la entidad.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES
1030659149



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE POSESIÓN N° 02

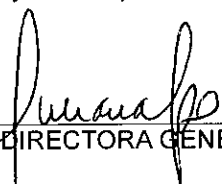
En Bogotá D. C., al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), compareció el señor **JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTÉS**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 55 del veinticuatro (24) de enero de 2019, con carácter provisional.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:


- Cédula de Ciudadanía N° 1.030.659.149
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ANGELICA VIVIANA PÉREZ, Profesional Universitario del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha veinte (14) de enero de 2019.

Fecha de efectividad: 01 de febrero de 2019

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.


LA DIRECTORA GENERAL


EL POSESIONADO

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyecto SAF:	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra – Técnico Administrativo Talento Humano	
Revisó SAF:	Claudia Lorena Basto – Profesional Especializado	